

Prosperidad
para todos

CONTRATOS POR PRES*



M010990000031758029

Supersalud

FI-PLAN-110810 -V4



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD,
en cumplimiento de lo ordenado por el Numeral 27 de la Resolución No. 2104 de 2010

CERTIFICA:

Que la señora **MARÍA PILAR ASPRILLA VALENCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.466.202, celebró con esta Superintendencia los siguientes **Contratos de Prestación de Servicios No. 111 de 2011 y No. 118 de 2012**, con las Cláusulas que se mencionan a continuación:

CONTRATO No. 111 de 2011:

OBJETO: Apoyar financieramente al Grupo de Juegos de Suerte y Azar de la Dirección General para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos Económicos para la Salud, en los trámites de seguimiento y revisión a la información financiera de las Entidades Vigiladas en la modalidad de Apuestas Permanentes o Chance.

Fecha de Suscripción: 21 de Julio de 2011

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá un **plazo de ejecución** de cinco (5) Meses, sin que exceda el 23 de diciembre 2011 contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.234.460.00) M/CTE**, incluidos los costos e impuestos a que haya lugar, suma que **LA SUPERINTENDENCIA** pagará a **EL CONTRATISTA**, en mensualidades vencidas y sucesivas cada una por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.446.892.00) M/CTE**.

Que las **OBLIGACIONES** del contratista fueron: **Específicas:** **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto contractual. **2)** Verificar y revisar la información reportada a través de la página Web en cumplimiento de la Circular Única presentada por parte de los operadores Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Apuestas Permanentes o Chance. **3)** Apoyar en el trámite de reclamaciones, derechos de petición, en lo atinente a los aspectos financieros, proyectando las actuaciones administrativas a que haya lugar. **4)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden a los operadores de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Apuestas Permanentes, establecidas en la Ley 643 de 2011 y demás normas concordantes. **5)** Elaborar los proyectos de requerimientos o solicitud de explicaciones a que haya lugar, como resultado de las revisiones y análisis efectuados a las respuestas dadas por los operadores de las Apuestas Permanentes o Chance. **6)** Apoyar en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan de Actividades del Grupo de Juegos de Suerte y Azar. **7)** Actualizar y preparar la información necesaria para calcular los indicadores de gestión de los operadores del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Apuestas Permanentes o Chance.

8) Recopilar y consolidar los estados financieros dictaminados, de los operadores del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Apuestas Permanentes o Chance. 9) Realizar cruces de datos de la información de operadores del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Apuestas Permanentes o Chance. 10) Acompañar a las visitas inspectivas a los operadores del monopolio rentístico de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de Apuestas Permanentes o Chance que le sean designadas. 11) Presentar los informes periódicos solicitados de la ejecución del contrato, debidamente sustentados. 12) Relacionar y organizar los expedientes de las actuaciones administrativas a su cargo, para el posterior envío al archivo central de la SUPERINTENDENCIA. 13) Realizar Acta de Entrega conforme al Formato Único de Inventario Documental y presentar en medio magnético las actuaciones administrativas adelantadas durante la ejecución del contrato. 14) Las demás obligaciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Grupo de Juegos de Suerte y Azar.

Prorroga y Adición No.1 del 19 de Diciembre de 2011 al contrato de prestación de servicios No. 111 de 2011, en virtud de la cual se ACORDÓ: PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 111 de 2011**, del 22 de Diciembre de 2011 hasta el 29 de Febrero de 2012 para un total de dos (2) meses y nueve (9) días calendario. **SEGUNDO:** Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 111 de 2011** en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.627.852.00)**, incluidos los impuestos de ley y costos a que haya lugar.

Fecha de Inicio: 22 de Julio de 2011

Fecha de Terminación: 29 de Febrero de 2012

Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No.111 de 2011, de fecha 2 de Octubre de 2012.

CONTRATO No. 118 de 2012:

OBJETO: "Apoyar a la Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para la Salud en los trámites de seguimiento y análisis a la información financiera de las entidades vigiladas, de las Direcciones Generales para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos de Salud y de los Administradores de Recursos de Salud".

Fecha de Suscripción: 23 de Marzo de 2012

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá un **plazo de ejecución de OCHO (8) MESES**, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$20.162.384)**, incluidos los costos e impuestos a que haya lugar, suma que **LA SUPERINTENDENCIA** pagará a **LA CONTRATISTA**, en mensualidades vencidas y sucesivas cada una por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.520.298)**.

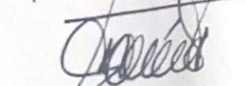
Que las **OBLIGACIONES** del contratista son: **Específicas: 1)** Apoyar a la Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para la Salud, en los trámites de seguimiento y análisis a la información financiera de las entidades vigiladas, de las Direcciones Generales para la Inspección y Vigilancia de los Generadores de Recursos de Salud y de los Administradores de Recursos de Salud.

2) Verificar y revisar la información reportada a través de la páginaWeb en cumplimiento de la circular única presentada por parte de los vigilados. 3) Apoyar en la elaboración del análisis financiero de la información reportada por las Entidades Vigiladas. 4) Elaborar los proyectos de requerimientos a que haya lugar, como resultado de las revisiones y análisis efectuados a las respuestas presentadas por las entidades vigiladas. 5) Apoyar en el trámite de reclamaciones, derechos de petición, proyectando las respuestas o actuaciones administrativas a que haya lugar. 6) Apoyar en la Verificación que realiza la Superintendencia para que las Entidades Vigiladas cumplan con las disposiciones legales en lo referente a las inversiones requeridas. 7) Apoyar en el análisis y evaluación de los Estados Financieros de las entidades vigiladas, antes de su publicación. 8) Verificar que las Entidades Vigiladas cumplan con las normas referentes al registro del recaudo, giro y la compensación de los recursos de las cotizaciones de las entidades obligadas a compensar. 9) Realizar la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la Integración Vertical. 10) Apoyar en la elaboración de los informes de los resultados de la situación financiera de las entidades vigiladas. 11) Tramitar en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, las actuaciones administrativas que se asignen, con el fin de evitar vencimiento de términos. 12) Apoyar al Grupo en las funciones de inspección y vigilancia que se deben desarrollar en forma integral, en actividades de monitoreo y seguimiento a las entidades vigiladas Sistema General de Seguridad Social en Salud. 13) Apoyar en la elaboración de solicitudes de requerimientos y traslados debidamente motivados. 14) Analizar las respuestas allegadas a la superintendencia y surtir el trámite administrativo pertinente de manera oportuna. 15) Apoyar en la fijación de criterios técnicos que faciliten el cumplimiento de las normas que le competen a la Superintendencia Delegada, en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del SGSSS. 16) Entregar los documentos soportes de las actuaciones administrativas realizadas, debidamente organizados, encarpados y foliados de acuerdo a las normas del Archivo General de la Nación. 17) Presentar los informes periódicos solicitados de la ejecución del contrato debidamente sustentado. 18) Realizar Acta de Entrega conforme al Formato Único de Inventario Documental y presentar en medio magnético las actuaciones administrativas adelantadas durante la ejecución del contrato.

Fecha de Inicio: 26 de Marzo de 2012
Fecha de Terminación: 25 de Noviembre de 2012

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece, que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. **En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por él término estrictamente indispensable"**

Esta certificación se expide a solicitud de la contratista a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2012.



David Eduardo Táutiva Castro
Coordinador Grupo de Contratación de Bienes y Servicios.

Elaboró: Rosina María Ruiz V.